

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 1.043/2021.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldío N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldío N° 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldío N°3037/20 de fecha 25 de Septiembre de 2020, que fija Dotación de Salud para el año 2021; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldío N°4143/20 de fecha 28 de Diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°8.426/20 de fecha 11 de Diciembre de 2020, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2021 para la comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldío N° 806/2021 de fecha 04de Marzo de 2021, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Patricia Eugenia Narváez Morales.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 1.162/2021, de fecha 18 de Marzo de 2021, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **PATRICIA EUGENIA NARVÁEZ MORALES**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.-Apruébase y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

<b>Nombre</b>	: PATRICIA EUGENIA NARVÁEZ MORALES.
<b>Rut</b>	:
<b>Cargo</b>	: Administrativa.
<b>Lugar de Desempeño</b>	: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
<b>Jornada</b>	: Completa 44 horas semanales.
<b>Grado</b>	: Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
<b>Calidad</b>	: Reemplazo licencia médica Natalia Miranda Henríquez, Administrativa, Cat. E, Nivel 12.
<b>Periodo Licencia Médica</b>	: Desde 04 de Marzo de 2021 hasta el 02 de Abril de 2021.
<b>RUT Reemplazado</b>	: 16.592.846-6.
<b>Periodo de Vigencia</b>	: <b>Desde 20 de Marzo de 2021 hasta el 02 de Abril de 2021.</b>
<b>Debe rendir caución</b>	: No.

2.- Por razones imposergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a D.R. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud.

APB/PPB  
Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados